

BASES LEGALES

Art. 1 – EMPRESA ORGANIZADORA

Ignacio de las Cuevas S.A, con CIF A08484107 y domicilio en Ciudad del Transporte. Parc. E1 F1, Polígono San Cibrao das Viñas, Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas, organiza un sorteo colaborativo con la influencer María José Fariña Esperón con DNI 76865706M, denominado SORTEO DUN PACK DE RACLETTE, que se desarrollará a través de la plataforma Easypromos y la participación será mediante la cuenta de Instagram de @megustairalsuper y @mi_coqueteria.

Art. 2 – PREMIO, MODO DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

En esta acción promocional se sortea un pack para preparar una raclette que incluye una raclette Princess y los ingredientes para prepararla: Queso Le Rustique especial raclette (400g), tomatitos cherry (250g), bandeja de salchichas frescas (4 unidades), bacon ahumado SPAR (200 g), panecillos tostados SPAR (225g), maíz SPAR (340g), champiñones SPAR (185g) y una bolsa tote bag del supermercado. El premio anteriormente descrito no podrá, en ningún caso, ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador/a. El premio no se podrá canjear por dinero.

La imagen mostrada del premio en las publicaciones de Instagram es meramente informativa y puede no corresponderse exactamente con los productos seleccionados para el premio anteriormente mencionado.

La participación estará abierta entre el día 12 de marzo a las 12:00 p.m. y el día 22 de marzo a las 12:00 p.m. El sorteo se realizará mediante la plataforma de selección aleatoria Easypromos, que emitirá un certificado de validez del mismo.

El sorteo se realizará, siempre que se alcance un mínimo de 75 participantes, el día 22 de marzo, y siempre y cuando estos hayan cumplido con los requisitos propuestos en la mecánica del concurso y con los criterios de participación que se indican en el artículo 3. Asimismo, y durante el mismo sorteo, se procederá a la selección aleatoria, por el mismo procedimiento, de 10 participantes adicionales con carácter de suplentes.

Ignacio de las Cuevas S.A se reservan el derecho a prorrogar o cancelar esta acción promocional colaborativa ante causas de fuerza mayor que impidan su realización en las fechas señaladas anteriormente.

Art. 3 – CRITERIOS Y MODO DE PARTICIPACIÓN

Cualquier persona mayor de edad (18 años o más) que lo desee podrá participar en esta acción promocional.

La mecánica de participación consistirá en ser seguidor de las dos cuentas organizadoras del sorteo @megustairalsuper y @mi_coqueteria, dar “me gusta” a la publicación del sorteo y etiquetar a una persona en comentarios. Se podrá participar en el sorteo tantas veces se deseen, siempre y cuando las cuentas etiquetadas sean diferentes.

Art. 4 – COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El/la ganador/a será informado de su premio mediante mensaje privado en Instagram, así como en redes sociales de forma pública. En el caso de que no fuera posible contactar al ganador en un plazo de 48 horas, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, la organización acudirá a los registros de reserva por orden de extracción. Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un mensaje privado explicativo con las instrucciones para recoger el premio. El premio de esta acción promocional debe ser recogido en alguno de los siguientes supermercados: Aquíé Fleming, Aquíé Porriño, Aquíé Hórreo, Plenus Porriño, Plenus Monterroso, Plenus Hispanidad, Plenus A Rúa, Plenus Camelias, Plenus Remedios, Plenus San Roque, Plenus Quiroga, Plenus Puebla, Plenus Cabral, Plenus Avenida Zamora, Plenus Cañiza, Plenus Allariz, Plenus Río Sil y en Plenus Avenida Portugal. El plazo aproximado de entrega del premio será de tres días a partir de la fecha en que se haya efectuado el contacto con los ganadores. En el caso que no se pueda recoger el premio en alguno de los supermercados anteriormente mencionados, este se enviará al domicilio del ganador. Ignacio de las Cuevas S.A no se hace responsable del mal uso del premio que pudiera realizar el ganador del premio. Ignacio de las Cuevas S.A se exime de responsabilidad por daños o desperfectos que pueda sufrir el producto una vez entregado al ganador. Cualquier reclamación relacionada con defectos o averías del producto deberá dirigirse directamente al fabricante o proveedor de este, acogiéndose a la garantía ofrecida en la factura del producto enviada por correo electrónico al ganador/a del sorteo.

El premio será intransferible. No obstante, el premiado podrá delegar en un tercero mayor de edad, previa autorización escrita, la recogida del premio en el lugar y forma determinados por la organización en acuerdo con el ganador.

Art. 5 – PROTECCIÓN DE DATOS

La normativa europea sobre Protección de Datos busca reforzar el derecho a la intimidad y privacidad de las personas. En virtud de ello, los siguientes apartados explican cómo y para qué se van a utilizar los datos personales de los participantes en la presente Promoción.

Responsable del tratamiento de los datos:

Responsable es Ignacio de las Cuevas S.A

Datos que se tratan:

A través de obtener el ganador, se recaban los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI, teléfono móvil, dirección de correo electrónico, dirección postal, localidad y provincia de residencia.

En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizara la grabación de imágenes/sonidos, estos datos también serán objeto de tratamiento.

Finalidad del tratamiento y destinatarios de los datos:

Se tratan los datos personales del participante para poder gestionar su participación en el "SORTEO DE UN PACK DE RACLETTE" organizado por IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A. para clientes y seguidores de sus fanpage.

En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizara la grabación de imágenes/sonidos del participante, los datos proporcionados se podrán comunicar a terceros con los siguientes fines:

- La publicación de las imágenes/audios en la Intranet privada de la empresa.
- La publicación de las imágenes/audios en redes sociales de Ignacio de las Cuevas S.A. y marcas asociadas.
- La publicación de las imágenes/audios en una posible revista, blog u otro material/soporte corporativo.
- La comunicación de las imágenes/audios a medios de comunicación.
- La comunicación de las imágenes/audios en la web de plenussupermercados.com

Conservación:

Se guardarán los datos mientras el participante no solicite expresamente su supresión. En este caso, se suprimirán con las medidas de seguridad adecuadas.

Legitimidad:

El mero hecho de cumplimentar la solicitud de participación en el sorteo legitima a IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A. para el tratamiento de los datos personales facilitados. De no poder tratar estos datos, no se podría gestionar la participación en el mencionado sorteo.

En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizara la grabación de imágenes/sonidos, el tratamiento queda legitimado por la autorización firmada del participante.

Derechos:

El participante podrá ejercitar los derechos que se indican a continuación en cualquier momento y de forma gratuita, dirigiéndose a:

- IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A.

Ciudad del Transporte. Parc. E1 F1, Polígono San Cibrao das Viñas, Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas.

- protecciondatos@grupocuevas.com

Para atender su solicitud, será necesario que el participante acredite su identidad, facilitando copia del documento nacional de identidad, así como el derecho que se desea ejercitar.

En particular, se podrán ejercer los siguientes derechos:

- Derecho a solicitar el acceso a tus datos personales
- Derecho a solicitar su rectificación
- Derecho a solicitar su supresión
- Derecho a solicitar la limitación de tu tratamiento
- Derecho a oponerse al tratamiento
- Derecho a la portabilidad de los datos

Más información sobre estos derechos en la Política de Privacidad disponible en la web www.grupocuevas.com

Art. 6 – ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. Ignacio de las Cuevas S.A. se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento, así como de anularlo. Realizada cualquier modificación, esta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página de Facebook e Instagram.
3. La organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante falsee sus datos de edad o utilice identidades de terceros sin su consentimiento.
5. Ignacio de las Cuevas S.A. queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

Art. 7 – JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para la resolución de cualquier controversia suscitada entre la entidad organizadora y cualquier participante que no hubiere sido resuelta conforme a lo indicado en el párrafo anterior, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ourense (España), renunciando expresamente los participantes al fuero que por Ley les pudiera corresponder.

DATOS DE CONTACTO

Ignacio de las Cuevas S.A.

Ciudad del Transporte. Parc. E1 F1, Polígono San Cibrao das Viñas, Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas.

rrss@grupocuevas.com